

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 178-2017/SENAMHI

Lima, 18 OCT. 2017

VISTO:

El oficio PHI-009/17 de fecha 24 de agosto de 2017 del Director del Programa Hidrológico Internacional de la UNESCO para América Latina y el Caribe, en la que invita la participación del Sr. Waldo Sven Lavado Casimiro en la XII Reunión de Comités Nacionales y Puntos Focales del Programa Hidrológico Internacional para América Latina y el Caribe - PHI-LAC, que se realizará en Nassau, Bahamas, del 18 al 20 de setiembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, con documento indicado en el visto, el Director del Programa Hidrológico Internacional para América Latina y el Caribe, formaliza la participación del Sr. Waldo Sven Lavado Casimiro, a la XII Reunión de Comités Nacionales y Puntos Focales del PHI-LAC;

Que, es política de la Alta Dirección del SENAMHI apoyar y promover la participación de su personal en eventos técnico-científicos, que permitan adquirir nuevos conocimientos que redunden en beneficio del desarrollo de las actividades del SENAMHI y por ende del país; y,

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE, su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; y, con el visto bueno de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Recursos Humanos y la Dirección de Hidrología; la Presidenta Ejecutiva en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011 MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorización de Viaje

Autorizar la participación, en vías de regularización, del Sr. Waldo Sven Lavado Casimiro, de la Dirección de Hidrología del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, a la XII Reunión de Comités Nacionales y Puntos Focales del Programa Hidrológico Internacional para América Latina y el Caribe - PHI-LAC, a realizarse en Nassau – Bahamas, del 16 al 22 de setiembre de 2017.

Artículo 2°.- Financiamiento

El financiamiento de pasajes y estancia será con cargo del Programa Hidrológico Internacional de la UNESCO para la América Latina y el Caribe (PHI-LAC) y no irroga gasto alguno al presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 3°.- De las Exoneraciones

La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- Presentación de Informe Técnico

El servidor a su retorno deberá presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos un informe técnico de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días contados desde su retorno.

Artículo 5°.- Publicidad

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web institucional.

Regístrese y comuníquese



Amelia Díaz Pabló
Ingeniera

AMELIA DÍAZ PABLÓ

Presidenta Ejecutiva del SENAMHI
Representante Permanente de Perú ante la OMM

Distribución:

- DHI
- OPP
- ORH
- Legajo Personal
- ERR/PMBA.